

oferta de Belderrain y no habiendo quien diere tanto quedo para este la provision y derecho del vino con venta libre

Iguualmente se sacaron las del aguardiente, aceite, carne con sus impuestos asi como el derecho del peso Real y no habiendo ninguno quien ofreciera quedaron suspendidos hasta el Domingo a la misma hora en que volveran de nuevo a remate conforme se anuncia en el acto.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arrieché Arruti Zapiain Legorburu
 Yrasa El Secretario
 Juan Ascension Arriu

Ayuntamiento del dia
 2 de Julio de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a dos de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andrés Arrieché, Alcalde de la misma, los Señores D. José Manuel Olazola, D. Juan José Larasola, D. José María Arruti, D. Marcial Zapiain, D. Rafael Legorburu y D. Francisco Yrasa, Regidores, ejerciendo Zapiain, de Sindico procurador. pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida segun se anuncio el nuevo veinte y nueve se saco a remate la provision de aguardiente y sus derechos que en aquel dia quedo suspenso para hoy por no haber postor bajo las condiciones aprobadas por la Exma Diputacion que las leyó el Secretario en el acto y encendidas las cerillas de costumbre cubrió la postura D. José Larzabalbere vecino de la ciudad de Fuenterabia y no habiendose ningun otro quien mejorase quedo y se declaro para este la provision y derechos del aguardiente para todo el año economico actual en los seiscientos veinte cinco pesetas y un no villo y se renutan tanto esta acta como la anterior a la Diputacion para su aprrova.

En seguida se sacaron las provisiones de aceite y de la carne con sus impuestos municipales asi como el derecho del peso real y no habiendo quien ofreciera quedaron y se declararon en administracion sin perjuicio de que se oirian los ofrecimientos.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olasoza Arrieta Zapiaín

Legorburu

El Secretario

Juan Ascension Arrie

Ayuntamiento del dia
7 de Julio de 1871

En la sala consistorial de esta Universidad de Lezo a nueve de Julio de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche Alcalde presidente los Señores D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arrieta y D.ⁿ Rafael Legorburu, Regidores, de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acuerdo lo siguiente
Se leyó el acta anterior y fué aprobado

En seguida se hizo el pago de los asalariados y demas gastos correspondiente al mes de junio ultimo

En seguida manifesto el Secretario que segun el acuerdo tomado el once de Junio ultimo estuvo de manifesto en la Secretaria de este Ayuntamiento desde el diez y seis al treinta de Junio inclusive el resumen del padron general firmado ultimamente, para las personas que deseen reconocer y ~~reconocer~~ acudir en el mismo termino los agraviados con las reclamaciones que tuvieran por conveniente al Ayuntamiento a fin de resolver este en los quince dias siguientes, conforme al articulo diez y nueve de la ley vigente municipal y que no hubo reclamacion alguna, enterada esta Corporacion que supuesto que no hubo reclamacion se aprueva el empadronamiento y acuerda que en vista de este resultado se de principio a la formacion de la lista electoral con arreglo al articulo veinte y dos de la misma ley y ultimadas que sean se espongan a su tiempo al publico para oír nuevamente las reclamaciones que pudiere haber

Igualmente se acuerda que se le oficie al Procurador Artiz, a fin de que active o signifique en el estado en que se encuentra las reclamaciones que se le hace por el